

CÁMARA DE SENADORES

SESION 10.^a, EXTRAORDINARIA, EN 18 DE OCTUBRE DE 1829

PRESIDENCIA DE DON MANUEL GORMAZ

SUMARIO.—Asistencia.—Indicacion para celebrar sesion permanente.—Rechazo de la renuncia del jeneral don F. A. Pinto.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio en que la Cámara de Diputados comunica a segunda hora haber aprobado el acuerdo del Senado sobre que se obligue al jeneral don F. A. Pinto a recibirse del mando supremo. (*Anexo núm. 146. V. sesion del 17.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Que si de la discusion de la renuncia hecha por el Presidente de la República no resulta acuerdo, se constituya la Sala en sesion permanente.

2.^o Oficiar al Ejecutivo para que obligue al jeneral don F. A. Pinto a venir a recibirse del mando (*Anexo núm. 147. V. sesiones del 26 i el 30 i Congreso Nacional en 18 de Octubre de 1829.*)

ACTA

SESION DEL 18 DE OCTUBRE, A LA UNA
I MEDIA DE LA TARDE

Se abrió con los señores Carvallo, Castillo, Fernández, Formas, Gormaz, Izquierdo, Marin, Novoa, Orgera i Rodríguez.

Se leyó la tercera renuncia que hacia del mando supremo de la República el Jeneral de Division don Francisco A. Pinto, i se puso en discusion.

El señor Fernández pidió se declarase la Sala en sesion permanente, i se acordó que si de la discusion no resultaba acuerdo alguno, se declararia haber lugar a dicha sesion. Acto continuo, el señor Orgera, después de haber esclarecido suficientemente la materia, pidió a la Sala se fijase la siguiente proposicion: «Se oficia al Poder Ejecutivo para que obligue al Jeneral de Division don Francisco A. Pinto a presentarse sin escusa alguna para recibirse del mando hoi a las cinco de la tarde.» Así se hizo, poniéndose en votacion i resultó aprobada. En este estado se levantó la sesion, avisándose al señor Presidente para comunicarlo en el acto a la Cámara de Diputados.—*J. Domingo de Amunátegui*, Secretario.

A N E X O S

Núm. 146

La Cámara de Diputados, después de haber considerado la resolución de la de Senadores sobre la dimisión que por tercera vez ha hecho en este día el Presidente de la República, Jeneral de División don Francisco Antonio Pinto, la ha sancionado sin alteración alguna.

El que suscribe saluda al Senado con su mayor consideración.—Octubre 18 de 1829.—M. DE SANTIAGO CONCHA.—*Bruno Larrain*, Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 147

El Congreso Jeneral, en sesión extraordinaria de este día, ha resuelto lo siguiente, previas las formalidades de la ley:

«El Poder Ejecutivo obligará al Jeneral de División don Francisco Antonio Pinto se presente sin excusa alguna a recibirse del mando hoy a las cinco de la tarde.»

El Vice-Presidente de la Cámara de Senadores, que tomó la iniciativa en esta resolución, lo comunica a S. E. el Jefe Supremo de la República, saludándole con las consideraciones de su aprecio.—Santiago, Octubre 18 de 1829.—A S. E. el Jefe Supremo de la República.